**ACTA MODIFICATORIA NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 3118 DE 2023, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO**

Entre los suscritos, **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martin (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN,** nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 3 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/176 del 3 de mayo de 2023, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO** identificado con C.C 79718441 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 1**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el 29 de septiembre de 2023 las partes suscribieron la aceptación de la oferta 3118 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UNA PAGINA WEB Y EMISORA OLNILE" 2. Que, el valor Del contrato se estableció en **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MDA CTE ($14.892.000).** 3. Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó por el termino de tres (3) meses 4. Que, debido a el principio de anualidad establecido en el artículo 12 del Decreto 111 el plazo de ejecución no puede sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad 5. Que, por lo anterior, se realizara modificación al plazo de ejecución , el cual quedara por el plazo de Dos (2) meses y veintiséis ( 26) días 6. Que, así mismo, es necesario modificar la forma de pago, 7. Que, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra suscrito en la plataforma Secop II, es necesario realizar la presente modificatoria. 8. Que, dicha modificación será publicada en la plataforma de SECOP II con el fin de llevar a cabo el principio de publicidad 9. Que, la presente acta modificatoria, al ser un acuerdo de voluntades, no genera gastos de administración adicionales, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR : FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 3118 DE 2023,** el cual quedara así: El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el presente contrato así: Dos (2) Pagos mensuales vencidos de igual valor previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes del pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe de supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El ultimo pago, se pagará por el termino restante, este se pagará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR: TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 3118 DE 2023,** el cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) Meses y veintiséis (26) días Contados a partir de la Suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al articulo 13 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. **CLAUSULA TERCERA. -** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente acta permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA CUARTA.** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el cinco (05) de octubre de 2023.

**POR EL MUNICIPIO,**

**MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**
**C.C 40.421.371 DE SAN MARTIN (META)**

**EL CONTRATISTA,**

**JOSE MAURICIO SALINAS PULIDO**
**C.C. 79718441 DE BOGOTA D.C.**

PROYECTO: Paula Tatiana Sánchez Perdomo
CONTRATO: 004 DE2023